

++

RCM EQUIPAMIENTOS SAS

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación, a saber: RCM EQUIPAMIENTOS SAS ACTA CONSTITUTIVA 1) Accionistas: Ilarraz Manuel, DNI 33.734.714, CUIT N° 20-33734714-3, argentino, de 37 años de edad, nacido el 8 de marzo de 1988, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Juan Pablo II 333 Tierra de Sueños 3 de la ciudad de Roldán, provincia de Santa Fe, y Cabral Cristian Nicolás DNI 32.811.051, CUIT N° 20-32811051-3, argentino, de 38 años de edad, nacido el 24 de enero de 1987, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Pasco 80 bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 2) Fecha de constitución: 22/10/2025 3) Denominación "RCM EQUIPAMIENTOS SAS" 4) Domicilio: Pasco 80 Bis, Rosario, Santa Fe. 5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Comercialización, distribución, importación, exportación, compra y venta de muebles para el hogar y la oficina, electrodomésticos, artículos de decoración, equipos electrónicos, y demás productos relacionados con el mobiliario y el equipamiento del hogar. b) Prestación de servicios complementarios como transporte, instalación, mantenimiento y asesoría en diseño de interiores y selección de productos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Plazo de duración: 90 (noventa) años contados a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 7) Capital: El capital social es de \$ 1.000.000.- (pesos un millón), representado por 1.000.000 acciones de un (1) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del socio conforme artículo 44 Ley 27.349. 8) Órganos de Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo dos ejercicios. Administrador y representante titular: Cabral Cristian Nicolás DNI 32.811.051 Administrador y representante suplente: Ilarraz Manuel DNI 33.734.714 9) Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS. 10) Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

RPJEC 310.- Dic.10

AVICOLA SAN AGUSTIN S.R.L.

RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE NUEVO GERENTE

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que por

estar así dispuesto en Autos Caratulados, "AVICOLA SAN AGUSTIN S.R.L " s/DESIGNACION DE AUTORIDADES, Expte N° /2025, de trámite por ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC) de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que los socios de la firma "AVICOLA SAN AGUSTIN S.R.L", CODONI JOSÉ ARTURO, D.N.I. N° 23.394.483, C.U.I.T. N° 20-23394483-2, y el Sr. LIFSLITZ ENRIQUE, D.N.I. N°23.622.055, C.U.I.T. N° 23-23622055-9, procedieron a designar autoridades conforme Acta N° 25 de Reunión de Socios con fecha 02 de Mayo de 2025, a su vez el Sr. socio Codoni Jose Arturo manifiesta su renuncia como gerente de la firma "AVICOLA SAN AGUSTIN S.R.L", proponiéndose como gerente al Sr. LIFSLITZ ENRIQUE, D.N.I. N.º 23.622.055, C.U.I.T. N° 23-23622055-9, argentino,comerciante, casado en primeras nupcias con Di Lorenzo Silvina Alejandra, con domicilio sito en calle Suipacha N° 2134 de la Ciudad de Santa Fe, quien acepta el car

RPJEC 313.- - Dic.10

DON CELESTINO S.A.S

CONTRATO

EE-2025-00030515- APPSF-PE

EDICTO DE PUBLICACION – DON CELESTINO S.A.S. 1- **SOCIOS:** GUILLERMO TOMASSETTI, de nacionalidad argentina, nacido el 18 de Enero de 1978, D.N.I. 26.112.947, C.U.I.T. 20-26112947-8, estado civil soltero, de profesión Empresario, con domicilio en Calle Sarmiento Nro. 588, de la Localidad de Villa Eloísa, Provincia de Santa Fe, FERNANDO TOMASSETTI, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de Diciembre de 1980, D.N.I. 27.890.990, C.U.I.T. 20-27890990-6, estado civil soltero, de profesión Empresario, con domicilio en Calle Sarmiento Nro. 588, de la Localidad de Villa Eloísa, Provincia de Santa Fe, y MATIAS TOMASSETTI, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de Marzo de 1985, D.N.I. 31.622.853, C.U.I.T. 20-31622853-5, estado civil soltero, de profesión Empresario, con domicilio en Calle Sarmiento Nro.588, de la Localidad de Villa Eloísa, Provincia de Santa Fe. 2- **FECHA DEL INSTRUMENTO:** 6 de Octubre de 2025 3- **DENOMINACION SOCIAL:** DON CELESTINO S.A.S. 4- **DOMICILIO Y SEDE SOCIAL:** Calle Sarmiento Nro. 588, Villa Eloísa. 5- **OBJETO SOCIAL:** Tiene por objeto el servicio de cosecha mecánica. 6- **DURACION:** Su duración es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro. 7- **CAPITAL SOCIAL:** El capital social es de \$900.000 (pesos Novecientos mil), representado por 900.000 acciones nominativas no endosables, de \$1 (pesos uno), valor nominal cada una. GUILLERMO TOMASSETTI suscribe 300.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, clase A de 1 voto por acción y \$1.- (pesos Uno) valor nominal cada una, equivalentes a \$300.000.- (pesos Trescientos mil) de capital social, FERNANDO TOMASSETTI suscribe 300.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, clase A de 1 voto por acción y \$1.- (pesos Uno) valor nominal cada una, equivalentes a \$300.000.- (pesos Trescientos mil) de capital social y MATIAS TOMASSETTI suscribe 300.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, clase A de 1 voto por acción y \$1.- (pesos Uno) valor nominal cada una, equivalentes a \$300.000.- (pesos Trescientos mil) de capital social, 8- **ADMINISTRACION:** La administración de la sociedad estará a cargo de uno a cinco administradores, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. **ADMINISTRADOR TITULAR:** GUILLERMO TOMASSETTI, FERNANDO TOMASSETTI y MATIAS TOMASSETTI. **ADMINISTRADOR SUPLENTE:** MARIANELA TOMASSETTI. 9- **FISCALIZACION:** Se prescinde deSindicatura, sin perjuicio de la

fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS. 10- FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de Abril de cada año..

RPJEC 311.- Dic.10

En fechas 12/06/2025 por asamblea ordinaria de CP S.A., celebrada en su sede social, se ha decidido por unanimidad la designación de un nuevo directorio, fijándose el número de directores en cuatro directores titulares y dos director suplente por el período de 3 ejercicios, en los términos previstos en el artículo Noveno del Estatuto, habiéndose designado a: 1) DIEGO MASTRAMICO, apellido materno Valzolgher, mayor de edad, nacionalidad argentina, titular del DNI Nro. 29.818.623, CUIT 20- 29818623-4, nacido el 11 de Mayo de 1983, estado civil casado en primeras nupcias con Daniela Bartocci, de profesión comerciante y domicilio Brown Bis 520 (2500) Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, como Director Titular y PRESIDENTE, 2) JUAN PABLO TORESI, apellido materno Mercuri, mayor de edad, nacionalidad argentina, titular del DNI Nro. 25.615.657, CUIT 20-25615657-2, nacido el 05 de Noviembre de 1976, estado civil casado en primeras nupcias con Valeria Asunción Sinni, de profesión comerciante y domicilio en Central Argentino 144 1 2 Torre Barnes, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, como Director titular y Vicepresidente. 3) RUBÉN ÁNGEL MASTRAMICO, apellido materno Pezza, mayor de edad, nacionalidad argentina, titular del DNI Nro. 6.186.926, CUIT 20-06186926-4, nacido el 20 de Noviembre de 1948, estado civil casado en primeras nupcias con Rosa María Valzolgher, de profesión comerciante y domicilio en Dorrego 771 de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, como Director titular. 4) JUAN CARLOS TORESI, apellido materno Latini, mayor de edad, nacionalidad argentina, titular del DNI Nro. 6.185.788, CUIT 20-06185788-6, nacido el 28 de Noviembre de 1946, estado civil casado en primeras nupcias con Ester Lucia Mercuri, de profesión comerciante y domicilio Lavalle 1648 Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, como Director titular. 5) ROSA MARÍA VALZOLGHER, apellido materno Serafini, mayor de edad, nacionalidad argentina, titular del DNI Nro. 6.645.915, CUIT 27- 06645915-8, nacida el 25 de Julio de 1951, estado civil casado en primeras nupcias con Rubén Ángel Mastramico, jubilada y domicilio en Dorrego 771 de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, como Directora Suplente. 6) ESTER LUCÍA MERCURI, apellido materno Nardi, mayor de edad, nacionalidad argentina, titular del DNI Nro. 6.025.387, CUIT 27- 066406025387-6, nacida el 06 de Febrero de 1950, estado civil casado en primeras nupcias con Juan Carlos Toresi, jubilada y domicilio en Lavalle 1650 Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, como Directora Suplente. Sometida a votación la moción, y luego de su deliberación, la misma es aprobada por unanimidad. Habiendo aceptado el cargo para el que fueron designados, todos constituyeron domicilio en la sede social sita en calle Lavalle n° 713 de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe.

Dic.10

PUNTA VALLE SRL.

PRÓRROGA.

EE-2025-00030082-APPSF-PE -

Se hace saber que por Reunión de Socios, Acta nº42 de carácter Unánime de fecha 29 de agosto de 2025 aprueba la modificación del contrato en su cláusula tercera quedando redactada de la siguiente manera: "El plazo de duración de la Sociedad se ha fijado 35 años a contar desde la fecha de su inscripción en el RPJEC".

COD. RPJEC 312. - Dic.10

BARACCO S.A.P.A.C.I.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza de 1º Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, hace saber que en los autos "BARACCO S.A.P.A.C.I. s/ DESIGNACION DE AUTORIDADES CUIJ 21-05795821-6 se ha ordenado la siguiente publicación por resolución de fecha 30 de octubre de 2025, mediante la cual se hace saber el Directorio de BARACCO S.A.P.A.C.I., con domicilio en la localidad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, elegido en Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de mayo de 2025, Libro de Actas Nº 1 Folio 12 y 13, Acta Nº 12; convocando a Asamblea General Ordinaria, libro de Actas de Directorio Nro 1, Folios 16 , Acta Nº 14 y Libro de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea Nº 1 Folio 12 y que su mandato durará tres ejercicios, a saber: Presidente: Marcelo Oscar Morelli, argentino, nacido el 28 de marzo de 1.963, casado en primeras nupcias con Ana María Honoria Desanzo, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 2800 de la ciudad de Manuel Alberti, provincia de Buenos Aires, Ingeniero agrónomo, DNI Nº 16.161.660 Presidente suplente: Claudia María Morelli, argentina, nacida el 20 de noviembre de 1960, casada en primeras nupcias con Vicense Pietro Emanuele Putignano, con domicilio en la calle Soldado de la Independencia Nº 1217, piso 15 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ama de casa, DNI Nº 13.498.907; los cuales aceptan los cargos por los cuales fueron elegidos y fijan domicilios en la sede social San Martin 552, piso 4to. de la ciudad de Venado Tuerto a los efectos sociales que pudieran corresponder.

\$ 130 553792 Dic. 10

FRECICAR S.R.L

CONTRATO

Se hace saber que el día 08 de agosto de 2025 se celebró una reunión de socios en la que por unanimidad se resolvió: (a) la compra por parte de la Sociedad de 140.500 cuotas de propiedad de Miguel Ángel Bonzi junto con todos los derechos y todas las obligaciones derivadas de ellas, con ganancias realizadas y liquidas y/o reservas libres tal como lo permite el artículo 220 inc. 2) de la LGS, que se aplica analógicamente a las SRL, distribuyéndose las cuotas de Miguel Ángel Bonzi proporcionalmente entre los restantes socios; (b) que atento que las cuotas sociales son

libremente transmisibles entre socios conforme lo previsto en la última parte del Artículo 12º del contrato social, se toma conocimiento que Piedad Sanz San Martín ha transferido gratuitamente a Ariel Jorge Regolino setenta mil (70.000) cuotas sociales de valor nominal diez pesos (\$10.-) cada una y con derecho a un (1) voto por cuota; (e) que con motivo de lo referido en (a) y en (b), se ha modificado el artículo quinto quedando redactado de la siguiente manera “Quinto: Capital Social. El capital social es de pesos Diez Millones (\$ 10.000.000.-) dividido en Un Millón (1.000.000) cuotas de valor nominal diez pesos (\$10.-) cada una y con derecho a un (1) voto por cuota. Se encuentra suscripto e integrado en su totalidad de la siguiente manera: la señora Piedad Sanz San Martín Seiscientas Mil (600.000) cuotas sociales; Edmundo Javier Bonzi Doscientas Cincuenta Mil (250.000) cuotas sociales; Miguel Ángel Bonzi Cincuenta Mil (50.000) cuotas sociales, y Ariel Jorge Regolino Cien Mil (100.000) cuotas sociales.”; (d) reemplazar en el contrato social el giro Registro Público de Comercio por Registro Público o el organismo que corresponda; (e) reemplazar en el Artículo 14º del contrato social el giro dividendos por distribución; y (e) modificar parcialmente el artículo 7º del contrato social, que queda redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO 7º: A los fines pertinentes del artículo anterior y sin perjuicio de las facultades de los socios en materia. de nombramientos de gerentes, de común acuerdo se resuelve -designar en tal carácter a los socios Piedad Sanz San Martín, Miguel Ángel Bonzi, Edmundo Javier Bonzi, y Ariel Jorge Regolino, los cuales se desempeñaran en la siguiente forma: a) la socia gerente Piedad Sanz San Martín actuará en forma individual en sus funciones teniendo las más amplias facultades en el ejercicio de la administración y de la representación de la sociedad; b) el socio gerente Ariel Jorge Regolino actuará en forma individual en sus funciones teniendo las más amplias facultades en el ejercicio de la administración y de la representación de la sociedad, no quedando facultado a retirar de caja y/o de entidades financieras fondos sociales en pesos por una suma superior a cincuenta millones de pesos (\$ 50.000.000.-), no quedando facultado a retirar de caja y/o de entidades financieras, fondos sociales en dólares estadounidenses por una suma superior a cincuenta mil dólares estadounidenses (UDS 50.000.-), y no quedando facultado a gravar, a vender, y/o a disponer a título oneroso y/o gratuito de los bienes muebles y/o inmuebles que integran el patrimonio social; y c) los otros dos socios, Miguel Ángel Bonzi y Edmundo Javier Bonzi, indistintamente, sólo podrán actuar en forma conjunta con el socio Ariel Jorge Regolino, y sólo en los siguientes casos (i) cuando la socia gerente Piedad Sanz San Martín esté imposibilitada de actuar, ya sea por ausencia o por cualquier otro impedimento transitorio, o (ii) cuando el socio gerente Ariel Jorge Regolino se encuentre imposibilitado de actuar por las limitaciones contractuales referidas en b). Los hechos referidos en c) no deben ser justificados ante terceros para la validez de los actos de la sociedad. La suma que decidan los socios distribuir en concepto de honorarios de gerencia se repartirá entre los socios gerentes en proporción a su participación en la sociedad. El o los gerentes, podrán participar en otros negocios o sociedades, que no operen en el ramo que representan, siempre que no resientan su desempeño en la sociedad”.

\$ 500 557773 Dic. 10

MERIDIANO 83 T.V.R.L

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION AL
CONTRATO SOCIAL (CL. 4)

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados

MERIDIANO 83 T.V. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADAS/ CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL (CL. 4)“ - CUIJ 21-

05397700-3, se ha ordenado la publicación del presente edicto por 1 día, a efectos de hacer saber que:

1.- Mediante Acta de reunión de socios nº 118 de fecha 18/08/2025 se resolvió ratificar la cesión de cuotas sociales efectuada por los Sres. Eduardo Esteban Ternavasio, DNI Nº 28.245.237 y Alberto Alejandro Ternavasio, DNI Nº 24.929.019, mediante instrumento privado con certificación de firmas ante escribano, en fecha 03/04/2019, y que una vez que las cuotas sociales que pertenecían al socio fallecido Américo Alberto Juan Ternavasio, le fueron adjudicadas e inscriptas en el Registro Público, formalizaron en carácter de cedentes, la cesión total de 100 cuotas sociales, representativas de Pesos Un mil (\$1000) del capital social, pertenecientes 50 cuotas a cada uno de los mismos, en favor del Sr. Sebastián Gilli (cesionario), a quien ceden y transfieren por la suma total de Pesos Ocho millones (\$8.000.000).

2.- También se resolvió por unanimidad la modificación de la cláusula 4º del Estatuto Social, quedando redactada de la siguiente manera: CUARTA: El capital social lo constituye la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000.-), dividido en cuotas de Pesos DIEZ (\$10.-) cada una, que los socios tienen suscriptas e integradas en su totalidad en la siguiente proporción: DOSCIENTAS CUOTAS, que representan DOS MIL pesos (\$2.000.-), el socio Juan Carlos Gilli; DOSCIENTAS CUOTAS que representan DOS MIL pesos (\$2.000.-), el socio HECTOR DOMINGO DELLONI; y CIEN CUOTAS, que representa UN MIL pesos (\$1.000.-), el socio SEBASTIÁN GILLI.- Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado anteriormente por el voto favorable de más de la mitad del capital, en asamblea de socios, que determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción en la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios". Verónica. Carignano, Secretaria. 03/12/2025.

\$ 150 553863 Dic. 10

Por estar así dispuesto en el Expte. Nº 00151-0004112-7 se hace saber sobre la constitución de "UTOPIA, CUIDAR COMO IMAGINAMOS S.A.S. que tramita ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. DENOMINACIÓN: UTOPIA, CUIDAR como IMAGINAMOS S.A.S. FECHA DEL INSTRUMENTO CONSTITUTIVO 18/08/2025. SOCIAS: Leticia Soledad HACEN, D.N.I. 32.140.824, CUIT 27-32140824-4, soltera, argentina, nacida el 13 de abril de 1.986, femenino, médica, domiciliada en calle Colón 607, de la Ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe y María Eugenia DELBON D.N.I. 40.267.190, CUIT 23-40267190-4, soltera, argentina, nacida el 04 de abril de 1.997, femenino, kinesióloga, domiciliada en calle 11 Nº 134, de la Ciudad de Avellaneda, departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. DOMICILIO: la sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Avellaneda, departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. DURACIÓN: la duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de Inscripción en el Registro. OBJETO: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: brindar servicios de internación domiciliaria integral, lo cual comprende atención médica paliativa, kinesiología, enfermería, asistencia social, entre otros servicios conexos que pudiera requerir el paciente. Asimismo, brindará asesoramiento y capacitación sobre cuidados paliativos para personas que estén en situación de internación domiciliaria, la cual podrá ser brindada a través de cursos, capacitaciones y/o talleres comunitarios. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL: El capital social es de setecientos mil pesos (\$ 700.000,00.-) representado por setecientas (700) acciones ordinarias de

valor nominal un mil pesos (V\$N 1.000,00.-) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Se designa como administrador y representante titular a Leticia Soledad Hacen DNI 32.140.824 y administrador y representante suplente a María Eugenia Delbon DNI 40.267.190. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades. EJERCICIO-SOCIAL: El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año. SEDE SOCIAL: Se establece en Calle 11 N° 134 de la Ciudad de Avellaneda. Podrá ser modificada mediante decisión del órgano de administración, la que se inscribirá en el Registro y se comunicará a la autoridad de contralor.

\$ 1000 553801 Dic. 10

LABORATORIOS VITAFOR SRL

CONTRATO

Por disposición de las autoridades del Registro Público de personas jurídicas, empresas y contratos de la Provincia de Santa Fe, en autos caratulados “Transformación de SRL a SA de la entidad LABORATORIOS VITAFOR SRL”, se ordenó la siguiente publicación de edictos: Por Asamblea de fecha 30 de Julio de 2.025, se dispuso la Transformación en Sociedad Anónima de la firma Laboratorios Vitafor SRL, en dicha fecha se procede a la Aprobación del Estatuto de la sociedad anónima, quedando establecida la denominación social como LABORATORIOS VITAFOR SA. Se informa la continuidad de los socios Adrián Hugo SAPORITI, argentino, nacido el 10 de diciembre de 1957, D.N.I. N.º 13.214.216, C.U.I.T. N.º 20-13214216-6, con domicilio real en calle 11 de Septiembre de 1888 N.º 2453 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y domicilio especial en Hilarión de la Quintana 353, Rosario, la Señora Patricia Verónica Saporiti, argentina, nacida el 10 de abril de 1965, DNI No. 17.363.343, CUIT No. 27-01736343-2, domiciliada en Mendoza 5770, Ciudad Autónoma de Buenos Aires el Sr. Sergio Abel Kaplan, argentino, nacido el 21 de agosto de 1958, D.N.I. N.º 12.526.339, C.U.I.T. N.º 23-12526339-9, con domicilio real y especial en calle Domingo Silva 2182 de esta ciudad de Santa Fe y Sr. Pablo César Gervasoni, DNI N.º 30.786.763, soltero, con domicilio real en la calle Talcahuano 6835 de la ciudad de Santa Fe. Domicilio de la sociedad se fija en calle Urquiza 3683 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Objeto social; Elaboración, compra, venta y comercialización en el país y en el exterior de premezclas de vitaminas y minerales para la elaboración de productos alimenticios; b) Compra venta y comercialización en el país y en el exterior de productos y sustancias químicas para ser utilizadas en la industria alimenticia y/o farmacéutica. c) Prestación de todo tipo de servicios relacionados con los productos, rubros o actividades antes indicadas. Pudiendo asociarse con otras empresas o sociedades radicadas en el país o en el extranjero, o con terceros independientes, tomar representaciones, distribuciones, comisiones de servicios y compraventa de productos al por mayor o menor y operaciones afines o complementarias de cualquier clase. Para ello, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto social Plazo de duración; Su plazo de duración es de 99 (noventa y nueve) años contados a partir de la fecha de su inscripción originaria en el Registro Público. Capital social; El Capital Social es de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 30.000.000.-), representando por TREINTA MIL (30.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un valor nominal UN MIL PESOS (\$1.000.-) por acción. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la Asamblea su

aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. La Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, pudiendo la asamblea elegir igual o menos número de directores suplentes. Mientras la sociedad prescinda de sindicatura la elección de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su mandato será de tres ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la ley 19550. Representación Legal; Por unanimidad de votos se resuelve fijar en TRES (3) el número de directores titulares y DOS (2) el de suplentes, designando, como director titular y Presidente a Adrián Hugo SAPORITI, como Director Titular y Vicepresidente a la Señora Patricia Verónica Saporiti, Director Titular y vocal al Sr. Sergio Abel KAPLAN y como directores suplentes a los Sres. Omar Gustavo Raggio. DNI 14.684.368, con domicilio real y especial en Hilarión de la Quintana 353. Rosario y Gastón Federico Piñero, DNI 12.081.468, con domicilio real en 25 de Mayo 14, 6º piso, San Isidro, Provincia de Buenos Aires y domicilio especial en Hilarión de la Quintana 353. Rosario. Todos ellos con mandato por tres ejercicios. El cierre del ejercicio social que se efectuará el 31 de enero de cada año.

\$ 100 553836 Dic.10

MA SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Por estar dispuestos en autos caratulados MA SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L. S/ Modificacion Al Contrato Social, Nro. Expediente: 891/2025 - 21-05216503-9 que se tramitan ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que del Acta de cesión de cuotas sociales y por consiguiente la modificación en el contrato social de MA SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L. con Fecha 8 de abril de 2025. El Sr. DAMIAN ESEQUIEL CASTRO, argentino, D.N.I. N.º 40.268.154; CUIT N.º 20-40268154-4, con domicilio en calle L.N. Alem N.º 1415 de la ciudad de San Genaro, Dpto. San Jerónimo, Prov. de Santa Fe en adelante EL CEDENTE es socio de M.A. SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L, la que fue constituida conforme Contrato Social inscripto originalmente en el Registro Público de Comercio de Santa Fe bajo el N.º 1131 Folio 192 libro 18 de S.R.L. en fecha 26/10/2015, siendo titular de 200 (doscientas) cuotas sociales, que representan el 20% (veinte por ciento) del capital de M.A. SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L. y Sr. RAU CRISTIAN EDGARDO, argentino. D.N.I. N.º 25.694.243; CUIT N.º 20-25694243-8, con domicilio en calle Corrientes N.º 543, Centeno, dpto. San Jerónimo Prov. Santa Fe, en adelante EL CESIONARIO. Mediante este acto, EL CEDENTE cede y transfiere a favor del CESIONARIO, la totalidad de 200 (doscientas) cuotas sociales de \$150 (pesos ciento cincuenta) Valor Nominal cada una que le corresponden representativas de \$30.000 (pesos treinta mil) del Capital Social. La presente cesión se efectúa por un precio de \$30.000 (pesos treinta mil), que el cedente recibió antes de este acto, en dinero efectivo, otorgando por el presente recibo de pago total. Las cuotas sociales cedidas en este acto por EL CEDENTE son transmitidas con todas las facultades y derechos que tenía y le correspondían a EL CEDENTE en su carácter de socio y propietario de las mismas. Por lo tanto, EL CEDENTE se subroga y transfiere al CESIONARIO todos los derechos, acciones y obligaciones que tienen y le corresponden a las referidas acciones, sus accesorios y cuanto más pudiera corresponderle por la titularidad de las mismas, en la mencionada sociedad, sin limitación, exclusión ni reserva alguna, colocando al CESIONARIO en el mismo fugar, grado y relación que EL CEDENTE tenía y se correspondían. EL CEDENTE manifiesta estar en libre disposición de sus bienes

y que las acciones que se ceden no sufren embargo ni gravamen alguno. Por su parte EL CESIONARIO, declaran aceptar esta cesión de acciones sociales en las condiciones expresadas, y la transferencia realizada a su favor y se hacen cargo de todos los derechos y obligaciones emergentes de la misma, quedando EL CEDENTE, desvinculado de la mencionada sociedad desde el día de la fecha. LAS PARTES, ratifican y confirman todos los artículos y condiciones del Contrato Social original que no hubieran sido modificados por el presente, los que quedan subsistentes en toda sus fuerza y vigor. Asimismo, ratifican y confirman todos los negocios, diligencias, actos y contratos efectuados por la sociedad hasta la fecha. El Sr. TIMOTEO ERNESTO AQUINO, argentino, D.N.I. N.º 16.351.279; CUIT N.º 20-16351279-4, con domicilio en calle Roca 18, Barrio San Miguel, de la ciudad de Berón de Astrada, Provincia de Corrientes, titular del 80% (ochenta por ciento) restante del capital social de M.A. SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L., quien da plena conformidad a la presente cesión de cuotas sociales. Como consecuencia de lo acordado se reformulan las cláusulas Cuarta y Sexta del contrato social de la empresa: "Cuarto: El Capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000) dividido en mil (1000) cuotas de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150) cada una de valor nominal de acuerdo al siguiente detalle: TIMOTEO ERNESTO AQUINO posee OCHOCIENTAS (800) CUOTAS representativas de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000) y DAMIAN ESEQUIEL CASTRO es titular de DOSCIENTAS (200) CUOTAS representativas de PESOS TREINTA MIL (\$30.000)". "Sexta: La administración y representación de la sociedad estará a cargo del socio gerente TIMOTEO ERNESTO AQUINO, quien investirá también la representación legal y uso de la firma social, por todo el plazo de duración de la sociedad. Podrá ser removido sin expresión de causa, por las mayorías legales. En el ejercicio de la administración, el socio gerente podrá usar válidamente la firma social, precediendo su firma particular con el sello o mención de la sociedad, en todos los actos y contratos directa o indirectamente relacionados con el objeto social, estándosele prohibido comprometer a la sociedad en actos manifiestamente extraños a su objeto y en particular clase de fianzas y/o garantías para terceros. El contralor y fiscalización podrá ser ejercido individualmente por todos y cualquiera de los socios, conforme las previsiones de los artículos 55 y

concordantes de la ley de sociedades comerciales. Las decisiones establecidas por el art. 160 de la Ley 19.550." Santa Fe, 27/11/2025. adoptar según las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley 19550. Santa Fe, 27/11/2025.Dr. Hrycuk, secretario.

\$ 200 553805 Dic. 10

SEMILLERO CARDINI SRL

CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 10 y 77, Inc. 4 de la ley 19.550, se informa que en fecha 30.09.2025 se resolvió: 1) aumentar capital social en la suma de pesos Nueve Millones Seiscientos Mil (\$9.600.000), fijándolo en la suma de pesos Diez Millones (\$10.000.000); 2) emitir la cantidad de Noventa y Seis Mil (96.000) cuotas sociales de pesos Cien Valor Nominal (\$100VN) cada una, totalmente liberadas, que se integran en este acto mediante la capitalización parcial de la cuenta "Ajuste de Capital", de acuerdo al Estado de Evolución del Patrimonio Neto correspondiente al Balance de Transformación cerrado al 31.08.2025; 3) Asignar las cuotas emitidas a los socios en proporción a sus actuales tenencias, o sea la cantidad de Cuarenta y Ocho Mil (48.000) cuotas sociales a cada uno; 4) disponer la transformación de en sociedad por acciones

simplificada (Ley 27.349), ampliando su objeto. Se deja constancia de que no existen socios que se retiren y/o que se incorporan con motivo de la transformación. Así también, por resolución de la misma fecha se aprobó el balance de transformación, cerrado al 31.08.2025. FECHA DEL INSTRUMENTO: 30.09.2025. - DENOMINACIÓN ANTERIOR: SEMILLERO CARDINI SRL - DENOMINACIÓN ACTUAL: SEMILLERO CARDINI S.A.S. - DOMICILIO: AREQUITO, DPTO. CASEROS, PCIA. DE SANTA FE. SEDE SOCIAL: Montevideo 2052, Arequito, PCIA. de Santa Fe. - PLAZO DE DURACIÓN: 99 años desde su inscripción en el RPJEC de Santa Fe. El plazo se computará desde la inscripción de su antecesora "SEMILLERO CARDINI SRL", o sea desde el 08/02/1999. - OBJETO: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: a) Producción y servicios: La explotación agrícola y ganadera y la prestación de servicios para la producción agrícola y ganadera, en todas sus formas y variantes. La producción y comercialización de productos y subproductos derivados de la producción agroindustrial, incluidos combustibles, así como la explotación y/o el gerenciamiento y/o la administración de emprendimientos inmobiliarios y/o industriales y/o agropecuarios, y b) Transporte de cargas: La prestación de servicios de logística y transporte de cargas en general de todo tipo de bienes y cosas, cualquiera sea su naturaleza y/u origen, propios o ajenos. Para la consecución de su objeto, la sociedad podrá contratar cualquier forma asociativa con terceros; celebrar contratos de leasing, agencia, mandatos y cualquier otro tipo de representación; constituir fideicomisos de cualquier clase -excepto como fiduciaria de fideicomisos financieros-; vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos, y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reservadas por la ley para las entidades financieras y las que requieran el concurso de ahorro público y/o impliquen oferta pública... - CAPITAL SOCIAL: Pesos Diez Millones (\$10.000.000.-), dividido en Diez Mil (10.000) acciones escriturales de pesos Mil (\$1000) valor nominal cada una y un (1) voto por acción. - ORGANIZACIÓN LEGAL: Administración y representación de la sociedad a cargo de una o más personas humanas, entre uno (1) y tres (3) miembros, quienes actuarán y representarán indistintamente y durarán en sus cargos hasta su reemplazo. - FISCALIZACIÓN: A cargo de los socios. INTEGRACIÓN DEL ORGANO DE ADMINISTRACIÓN - ADMINISTRADOR TITULAR: LUIS ENRIQUE CARDINI, argentino, nacido el 16.01.1948, DNI 6.186.909, CUIT 20-06186909-4, casado, ingeniero agrónomo, domiciliado en Rivadavia 2052 de Arequito, Provincia de Santa Fe - ADMINISTRADORA SUPLENTE: NORMA SUSANA JIMOVIAN, argentina, nacida el 03.03.1950, DNI 6.360.498, CUIT 23-06360498-4, casada, comerciante, domiciliada en Rivadavia 2052 de Arequito, Provincia de Santa Fe - DOMICILIOS ESPECIALES DE LOS ADMINISTRADORES (Art. 256, Ley 19.550): Los consignados precedentemente.

\$ 200 553848 Dic. 10

PRODUCCIONES JIMOVIAN S.A.S.

ESTATUTO

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 10 y 77, Inc. 4 de la ley 19.550, se informa que en fecha 27.11.2025 se resolvió la transformación de sociedad al tipo "sociedad por acciones simplificada", conforme Ley 27.349, ampliando su objeto. Se deja constancia de que no existen socios que se retiren y/o que se incorporan con motivo de la transformación. Así también, por resolución de la misma fecha se aprobó el balance de transformación, cerrado al 31.10.2025. FECHA DEL INSTRUMENTO: 27.11.2025. - DENOMINACIÓN ANTERIOR: PRODUCCIONES JIMOVIAN SRL - DENOMINACIÓN ACTUAL: PRODUCCIONES JIMOVIAN S.A.S. - DOMICILIO: AREQUITO, OPTO. CASEROS, PCIA. DE SANTA FE.

SEDE SOCIAL: Montevideo 2052, Arequito, Pcia. de Santa Fe. - **PLAZO DE DURACIÓN:** 99 años desde su inscripción en el RPJEC de Santa Fe. El plazo se computará desde la inscripción de su antecesora "PRODUCCIONES JIMOVIAN SRL", o sea desde el 10/03/2023. - **OBJETO:** La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: a) Producción y servicios: La explotación agrícola y ganadera y la prestación de servicios para la producción agrícola y ganadera, en todas sus formas y variantes. La producción y comercialización de productos y subproductos derivados de la producción agroindustrial, incluidos combustibles, así como la explotación y/o el gerenciamiento y/o la administración de emprendimientos inmobiliarios y/o industriales y/o agropecuarios, y b) Transporte de cargas: La prestación de servicios de logística y transporte de cargas en general de todo tipo de bienes y cosas, cualquiera sea su naturaleza y/u origen, propios o ajenos. Para la consecución de su objeto, la sociedad podrá contratar cualquier forma asociativa con terceros; celebrar contratos de leasing, agencia, mandatos y cualquier otro tipo de representación; constituir fideicomisos de cualquier clase -excepto como fiduciaria de fideicomisos financieros=; vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos, y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reservadas por la ley para las entidades financieras y las que requieran el concurso de ahorro público y/o impliquen oferta pública. - **CAPITAL SOCIAL:** Pesos Un Millón (\$ 1.000.000.-), dividido en Diez Mil (10.000) acciones escriturales de pesos Cien (\$100) valor nominal cada una y un (1) voto por acción. - **ORGANIZACIÓN LEGAL:** Administración y representación de la sociedad a cargo de una o más personas humanas, entre uno (1) y tres (3) miembros, quienes actuarán y representarán indistintamente y durarán en sus cargos hasta su reemplazo. - **FISCALIZACIÓN:** A cargo de los socios. **INTEGRACIÓN DEL ORGANO DE ADMINISTRACIÓN - ADMINISTRADOR TITULAR:** LUIS ENRIQUE CARDINI, argentino, nacido el 16.01.1948, DNI 6.186.909, CUIT 20-06186909-4, estado civil casado, ingeniero agrónomo, domiciliado en Rivadavia 2052 de Arequito, Provincia de Santa Fe - **ADMINISTRADORA SUPLENTE:** NORMA SUSANA JIMOVIAN, argentina, nacida el 03.03.1950, DNI 6.360.498, CUIT 23-06360498-4, estado civil casada, comerciante, domiciliada en Rivadavia 2052 de Arequito, Provincia de Santa Fe - **DOMICILIOS ESPECIALES DE LOS ADMINISTRADORES (Art. 256, Ley 19.550):** Los consignados precedentemente.

\$ 200 553849 Dic. 10

LOM S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Con relación a "LOM" S.A., se hace saber que por asamblea general ordinaria de fecha 10/11/2023, se ha resuelto designar como Director Titular y Presidente: a la Sra. PATRICIA GARCIAARGANARAZ, argentina, DNI Nº: 21.958.451, CUIT: 27-21958451-8, estado civil

soltera, de profesión empresaria, con domicilio en calle Castagnino 110 de Rosario, provincia de Santa Fe; como Director Titular y Vicepresidente: a la Sra. CLAUDIA BEATRIZ CASTELLI, argentina, DNI Nº: 17.099.327, CUIT: 27-17099327-1, estado civil Casada en primeras nupcias con Nestor Walter Bodetto, empresaria, con domicilio en Jose Hernandez 1530 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y como Director suplente: Sr. AROLDO PAUL MAINERI, argentino, nacido el 21.02.1955, DNI: 11449991; CUIT: 23-11449991-9, de estado civil soltero, de profesión contador, con domicilio en calle SAN LUIS 4020, ROSARIO, Provincia de SANTA FE. Asimismo, se deja constancia que todos ellos aceptaron los cargos en la misma Asamblea en la cual fueron

designados, fijando como domicilio especial el de la sede social de LOM SA.

\$ 100 553829 Dic. 10

FINANCIAL MARKET S.A.

TRANSFORMACIÓN

Según Acuerdo de Transformación de fecha 27 de mayo de 2024 e instrumentado en la misma fecha se aprobó la transformación de FINANCIAL MARKET S.R.L. en sociedad anónima siendo la razón social adoptada FINANCIAL MARKET S.A.

1 - Datos de los socios: Adrián Salvador Tarallo, argentino, nacido el 22 de setiembre de 1963, contador público, casado en primeras nupcias con María de Luján Chianetta, domiciliado en calle Avenida Real 9191, Lote 67 de Rosario, DNI 16.491.475, CUIT 20-16491475-6 y María de Lujan Chianetta, argentina, nacida el 25 de agosto de 1966. Médica, casada en primeras nupcias con Ardian Salvador Tarallo, domiciliada en calle Avenida Real 9191, Lote 67 de Rosario, DNI 17.849.463, CUIT 27-17849463-0

2- Denominación: FINANCIAL MARKET SOCIEDAD ANONIMA

3-Domicilio social: calle Córdoba 1015 piso 2 oficina 4 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

4- Objeto social: La sociedad tiene por objeto: inmobiliario. La compra venta de inmuebles propios. Su operatoria se desarrollará de acuerdo a las disposiciones legales y contractuales. En los casos en que sea necesario para el cumplimiento de las actividades expresadas se requerirá la intervención de profesionales con títulos habilitantes. La Sociedad no realizará ninguna de las actividades previstas en el artículo 299 inc. 4 de la Ley Nº 19.550, como así tampoco las previstas en las Leyes Provincial Nº 13.154, Colegio de Corredores Inmobiliarios, y Nacional Nº 21.526, de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, como así también para ejercer todos aquellos actos que no estén prohibidos por este estatuto o por las leyes.

3 - Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, venciendo en consecuencia 06 de julio de 2114.

4- Capital Social: \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) representado por 250 acciones ordinaria, nominativas, no endosables, de 1 (un) voto y de \$ 1.000 (pesos un mil) de valor nominal cada una. Se formaliza la suscripción e integración del capital social, manteniendo el monto y las proporciones preexistentes a la transformación, de acuerdo al siguiente detalle: Adrián Salvador Tarallo suscribe e integra 150 (ciento cincuenta) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de 1 (un) voto por acción y valor nominal \$ 1.000 (pesos un mil), que representan \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) del capital social y María Luján Chianetta suscribe e integra 100 (cien) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de 1 (un) voto por acción y valor nominal \$ 1.000 (pesos un mil), que representan \$ 100.000 (pesos den mil) del capital social.

5- Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de uno a tres miembros, según resuelva la Asamblea en oportunidad de su elección, quienes durarán en sus cargos dos ejercicios, siendo reelegibles.

Conforme a lo establecido en el artículo noveno del estatuto social, se fija en 1 (uno) el número de Directores titulares y en 1 (uno) el número de Directores suplentes. Se procede a la designación del Directorio según el siguiente detalle:

Presidente: Adrián Salvador Tarallo Director Suplente: María Luján Chianetta. Los Directores designados durarán en sus cargos dos ejercicios, es decir, hasta la Asamblea de accionistas que apruebe los estados contables correspondientes al ejercicio económico que finalizará el 31 de enero de 2026.

6-Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la Sindicatura la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los accionistas de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la Ley 19.550.

7-Cierre de ejercicio social: 31 de enero de cada año.

\$ 300 553812 Dic.10

TARALLO S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por resolución de Asamblea General Ordinaria de fecha 07 de marzo de 2025, se designaron por 2 ejercicios a saber: Presidente al Sr. Adrián Salvador Tarallo DNI 16.491.475, Director Titular, a la Sra. María de Luján Chianetta, DNI 17.849.463, Directores Suplentes a la Sra. Virginia Tarallo, DNI 40.122.448 y Sr. Joaquín Tarallo, DNI 41.655.383 y por el término de 1 ejercicio, a saber: Síndico Titular a la Sra. Micaela Fernanda Prado, Contadora Pública, DNI 25.161.753 y Síndico Suplente: Roberto Mario Prado, Contador Público, DNI 8.659.114. Todos los presentes aceptaron los cargos para los que fueron designados en el mismo acto.

\$ 100 553811 Dic. 10

AGRI SMART INTEGRAL SOLUTIONS S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO

I. INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD: el Sr. LOMBARDI LEANDRO, de nacionalidad

Argentina, nacido el 17 de Mayo de 1974, de profesión ingeniero industrial, con domicilio en la calle Pueyrredón 870, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa fe, D.N.I 23.960.110, CUIT 20-23960110-4, casado en primeras nupcias con Koster Cristina Gabriela; el Sr. GOMEZ ADRIAN RICARDO, de nacionalidad argentina, nacido el 08 de Junio 1967, de profesión ingeniero químico, con domicilio en calle Av. Santa Coloma 9396, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, DNI 18.174.933, CUIT 20-18174933-5, divorciado, y el Sr. DI SANTO FERNANDO JAVIER, de nacionalidad Argentina, nacido el 21 de Marzo de 1967, de profesión contador público nacional, con domicilio en la calle Cañada de Gómez 2913, de la ciudad de Roldan., provincia de Santa Fe, D.N.I 18.149.934, CUIT 20-18149934-7, casado en primeras nupcias con Galletti Gabriela.

FECHA DE INSTRUMENTO DE MODIFICACION SOCIAL: 7 de Agosto de dos mil Veinticinco.

4 El precio de la cesión por parte del Sr. Pierre GABRIEL ALEJANDRO es de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000) y el capital cedido es de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000) y está constituido por quince mil (15000) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una. El precio de la cesión por parte del Sr. CASTELNUOVO CARLOS JAVIER es de veinticinco mil pesos (\$25.000), y el capital cedido es de veinticinco mil pesos (\$ 25.000) y está constituido por dos mil quinientas (2500) cuotas de pesos diez(\$ 10) valor nominal cada una. Los cedentes ceden y los cessionarios adquieren las cuotas sociales y cuotas particulares que los cedentes tenían en la sociedad, en la siguiente proporción: El Sr. LOMBARDI LEANDRO, cinco mil (8050) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una. El Sr. GOMEZ ADRIAN RICARDO, cinco mil (8050) cuotas de pesos diez(\$ 10) cada una. El Sr. DI SANTO FERNANDO JAVIER, ocho mil (1400) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una.

5 SEGUNDA: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Alberto J Paz 1065 bis, piso

2, oficina 35, Edificio Fisherton One, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, sin perjuicio de poder cambiarlo posteriormente de acuerdo a las necesidades de su giro, a cualquier otro punto del país, como así también establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país y del extranjero.

6 QUINTA: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000) divididos en cincuenta mil (50000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, quedando conformado de la siguiente manera: El Sr. LOMBARDI LEANDRO, posee veintitrés mil cincuenta(23050) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una o sea la suma de pesos doscientos treinta mil quinientas (\$ 230.500); el Sr. GOMEZ ADRIAN RICARDO posee veintitrés mil cincuenta (23050) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, o sea la suma de pesos doscientos treinta mil quinientas (\$ 230.500); y el Sr. DI SANTO FERNANDO JAVIER, posee tres mil novecientas (3900) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una o sea la suma de pesos treinta y nueve mil (\$ 39.000).

7 SEXTA: La Dirección y Administración de los negocios sociales estarán a cargo de uno o más Gerentes, socios o no; designándose en este acto como Gerentes al Sr. GOMEZ ADRIAN RICARDO, de nacionalidad argentina, nacido el 08 de Junio 1967, de profesión ingeniero químico, con domicilio en calle Av. Santa Coloma 9396, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, DNI 18.174.933, CUIT 20-18174933-5, divorciado, y al Sr. LOMBARDI LEANDRO, de nacionalidad Argentina, nacido el 17 de Mayo de 1974, de profesión ingeniero industrial, con domicilio en la calle Pueyrredón 870, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa fe, D.N.I 23.960.110, CUIT 20-23960110-4, casado en primeras nupcias con Koster Cristina Gabriela, , socios de AGRI SMART INTEGRAL SOLUTIONS SRL.Santa Fe, 25/11/25.Dr. Hyruc, Secretario.

\$ 500 553799 Dic. 10

GIOVAGNOLI SRL

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que por medio de escritura Publica nº 34 de fecha

14 de mayo de 2025, ante la escribana Rosana María Invernizzi y registro a su cargo, GERMAN ANTONIO GIOVAGNOLI CEDIO LAS CUOTAS SOCIALES A DELFINA GIOVAGNOLI, CUIT 27-41947742-2, argentina, nacida el 14 de Agosto de 1999, titular del Documento Nacional de Identidad número 41.947.742, de apellido materno Cacosso, soltera, domiciliada en calle Miguel Rueda Nº 2034 de Rosario, de profesión médica, correo electrónico: delfigiovagno li@gmail.com, NUDA PROPIETARIA, EMANUEL GIOVAGNOLI, CUIT 20-41947743-6, argentino, nacido el 14 de agosto de 1999, titular del Documento Nacional de Identidad número 41.947.743, de apellido materno Cacosso, soltero, domiciliado en calle Miguel Rueda Nº 2034 de Rosario, de profesión empleado con correo electrónico emanuel@giovagnoli.com.ar, NUDO PROPIETARIO GINO GIOVAGNOLI CUIT 20-45341361-7, argentino, nacido el 17 de octubre de 2003, titular del Documento Nacional de Identidad número 45.341.361, de apellido materno Cacosso, soltero, domiciliado en calle Miguel Rueda Nº 2034 de Rosario, de profesión estudiante, empleado,

correo electrónico: gino@giovagnoli.com.ar, NUDO PROPIETARIO,

GERMAN ANTONIO GIOVAGNOLI CUIT 20-18310516-8, argentino, nacido el 22 de agosto de 1966, titular del Documento Nacional de Identidad número 18.310.516, de apellido materno Squarzon, casado en primeras nupcias con Daniela Andrea CACOSSO, domiciliado en calle Miguel Rueda Nº 2034 de Rosario, de profesión comerciante, correo electrónico: german@giovagnoli.com.ar USUFRUCTUARIO DANIELA ANDREA CACOSSO CUIT 27- 21920357-3, argentina, nacida el 3 de Enero de 1971, titular del Documento Nacional de Identidad número 21.920.357, de apellido materno Bianco, casada en primeras nupcias con German Antonio Giovagnoli, domiciliada en calle Miguel Rueda Nº 2034 de Rosario, de profesión docente, correo electrónico: danielacaccosso@hotmail.com.ar, USUFRUCTUARIO.

\$ 150 553976 Dic. 10

FINANCEWIND S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a} de la LGS, se hace saber del cambio del Objeto social de ““FINANCEWIND S.A.”“ de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha de Instrumento: 09/10/2025;

Denominación social: FINANCEWIND S.A.;

Objeto social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por sí y/o por intermedio de terceros y/o asociada a terceros y/o o a través de contratos con personas humanas y/o jurídicas y/o públicas y/o privadas y/o mediante constitución y/o adquisición de personas jurídicas, en la República Argentina y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Actuar como Proveedor de Servicios de Activos Virtuales (PSAV}. b) Realización de manera electrónica de pagos, cobranzas, transferencias, remesas y/o cualquier tipo de operaciones tendientes a cumplir mandatos por cuenta y orden de terceros. e) La participación en el capital social de otras sociedades, incluyendo aquellas que realicen servicios complementarios de los servicios financieras permitidos por el Banco Central de la República Argentina. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo acto u operación vinculada con su objeto social, que no sea prohibido por las leyes o por este estatuto. Queda excluida la intermediación habitual entre la oferta y demanda de recursos financieros reglamentada por la Ley Nº 21.526 de Entidades financieras y modificatorias. La Sociedad no realizará ninguna de las actividades previstas en el art. 299 inc. 4 de la Ley Nº 19.550, como así tampoco las previstas en las Leyes Provincial Nº 13.154, Colegio de Corredores Inmobiliarios.

\$ 100 553968 Dic. 10
